

ACLARACIONES DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Aclaraciones a las resoluciones 0634 y 1317 de 2006 – Planilla de pago de Activos

ACLARACION RELACIONADA CON LOS CONCEJALES EXCLUIDOS DEL SISTEMA GENERAL.

1.- Al campo 5-TIPO DE COTIZANTE, del numeral 1.2.1 – VARIABLES DE NOVEDADES GENERALES, del 1.2 REGISTRO TIPO 2 – LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES, se crea el valor 34.

34. Concejal no cubierto del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Siempre que en la Planilla exista un cotizante que sea **Concejal no cubierto del Sistema General de Seguridad Social en Salud**, debido a que su aseguramiento en salud esta cubierto por una póliza y no por la afiliación al régimen contributivo en salud, deberá marcarse el cotizante tipo 34 y sólo podrá ser utilizado por los aportantes que en el campo 7 – CLASE DE APORTANTE del ARCHIVO 2.7 – DATOS GENERALES DEL APORTANTE hayan registrado “A” o “B” y el tipo de planilla sea “Y”.

Cuando se use este tipo de cotizante, 34, solo es obligatorio hacer aportes al sistema de pensiones. El campo 42 – IBC A PENSION, del numeral 1.2.1 – VARIABLES DE NOVEDADES GENERALES, del 1.2 REGISTRO TIPO 2 – LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES debe ser igual o superior a un (1) SMMV de acuerdo con al valor de los honorarios para el respectivo periodo, teniendo en cuenta las reglas para el redondeo del IBC y de las cotizaciones.